

ACUERDO No. 14-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis, de la agenda aprobada denominado: Exoneración del pago del precio, caso minas San Sebastián;** de la sesión ordinaria número dos celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del treinta y uno de enero de dos mil dieciocho; punto expuesto por la licenciada Sonia Ivett Sánchez Cuéllar, Directora del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, en uso de sus atribuciones legales y con base a lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la República,

Considerandos:

I) En atención al escrito presentado por el señor Francisco Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia de la República, solicitando en forma digital e impresa, un informe Catastral y Registral de todas las parcelas ubicadas en la zona de explotación de la las Minas de San Sebastián, ubicadas en Santa Rosa de Lima, departamento de la Unión, que permita identificar la condición jurídica de las mismas.

II) Asimismo, solicita se exonere de todo tipo de pago a la secretaría que representa, ya que es en cumplimiento a las obligaciones gubernamentales.

III) En la misiva el secretario técnico relaciona que se pretende dar seguimiento a las recomendaciones de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos dentro de los que está aclarar la situación de la tenencia de la tierra de los pobladores de aquella localidad.

IV) El artículo 86 de la Constitución de la República, habilita para que los órganos del Gobierno colaboren entre sí en el ejercicio de las funciones públicas. En vista que se trata de un proyecto de interés social, esto habilita para acceder a la exoneración solicitada.

V) La mencionada directora presenta el siguiente cuadro, que resume el servicio que se pide y su costo:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
Ubicaciones catastrales	Parcela	74	\$ 6.78	\$501.72
Listados de parcelarios	Propietario	13	\$ 4.00	\$ 52.00
Total				\$ 553.72

Es por ello que solicita autorizar la exoneración de pago y entrega en forma digital e impresa del informe catastral registral de los inmuebles que conforman el área de explotación de las minas de San Sebastián, el cual contiene 74

ubicaciones catastrales con un valor total de \$501.72 y 13 listados de parcelarios, con un valor de \$ 52.00, siendo un total de \$553.72

Por lo expresado, tomando como base el artículo 86 de la Constitución de la República; constituyendo una obligación del Estado, garantizar el derecho de propiedad inmobiliaria y la posesión a todos los habitantes del país; que las actividades generadas por las competencias atribuidas al Instituto Geográfico y del Catastro Nacional son consideradas de interés nacional (artículo 2 del Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, tomo 325 del 7 de diciembre de tal año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo),

ACUERDA: I) Autorizar la exoneración de pago del informe catastral registral y la entrega en forma digital e impresa de los inmuebles que conforman el área de explotación de las minas de San Sebastián, ubicadas en Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, el cual contiene 74 ubicaciones catastrales con un valor total de \$501.72 y 13 listados de parcelarios, con un valor de \$ 52.00, el cual tiene un costo total de \$553.72 conforme al cuadro que antecede. **II) Comuníquese.** San Salvador, siete de febrero de dos mil dieciocho.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

